ACTA DE EVALUACION

CONTRATACION DIRECTA Nº 21/2014

"MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIO"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los once días del mes de noviembre del año dos mil catorce, siendo las 14:00 horas, se reúnen en las oficinas del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, a objeto de evaluar las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa N° 21/2014 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Vehículos", los miembros del Comité de Evaluación integrado por la Lic. Lisa Lorena Aguilera Alvarenga - Jefa de Control Seguimiento y Monitoreo de Contratos, la Sra. Mabel Montiel - Coordinadora Administrativa y el Sr. Enrique González – Encargado de Mantenimiento, según Resolución N° 252/14 de fecha 18 de septiembre de 2014.----------

En primer lugar se da lectura al Acta de Apertura de Sobres de fecha diez de noviembre del año dos mil catorce en donde se ha procedido a la verificación cuantitativa de las ofertas presentadas por las empresas ***OURA SRL; AYALA PERDOMO INGIENERIA y MAFARA SA.***----------

1. Análisis de las documentaciones de carácter sustancial.----------

Dando cumplimiento a lo establecido por el Decreto Nº 21909 Art. 61 numeral 1, se verifica el cumplimiento de los documentos de carácter sustancial conforme a la tabla que se presenta a continuación: ----------

N°	DOCUMENTOS	OURA SRL	AYALA PERDOMO INGIENERIA	MAFARA SA
	DOCUMENTOS SUSTANCIALES			
1	Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado (documento original)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Formulario de Lista de Precios, debidamente completado y firmado (documento original)	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 y de integridad conforme al Art. 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, conforme lo dispuesto en al Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	Constancia de SIPE Nº	1.326.410	1.326.383	1.325.834

Dentro de este contexto se deja constancia de las siguientes observaciones: ----------

- **Empresa *OURA SRL***----------

Presenta deficientemente la "Lista de Precios" que forma parte del Formulario Carta Oferta, el oferente en la columna de Código de Catalogo, se encuentra no corresponde al código de catálogo establecido en la Carta Invitación lo cual es considerado un error de carácter sustancial. La omisión, presentación defectuosa o errónea de un documento de carácter sustancial, es motivo para la desestimación de la oferta, de conformidad al Pliego de Bases Condiciones, la Ley Nº 2051/03 "De

Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario. Por lo que La oferta del citado oferente no cumple con los requisitos legales de carácter sustancial.----------

Por lo tanto, este Comité recomienda la desestimación de la oferta, dando cumplimiento a lo establecido en el inc. 1. del art. 61° - Método de Evaluación del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

- **Empresa AYALA PERDOMO INGIENERIA----------**

Presenta la totalidad de los documentos mencionados en el Cuadro y que guardan relación con el Procedimiento de Contratación de la referencia, sin ninguna objeción.----------

Por lo tanto, la oferta del citado oferente ***cumple*** con los requisitos legales de carácter sustancial.----------

- **Empresa *MAFARA SA*-----.----------**

Presenta la totalidad de los documentos mencionados en el Cuadro y que guardan relación con el Procedimiento de Contratación de la referencia, sin ninguna objeción.----------

Por lo tanto, la oferta del citado oferente cumple con los requisitos legales de carácter sustancial.----------

1. ***Las ofertas que se ajustaron a los requerimientos básicos anteriormente señalados fueron agrupadas en orden numérico de menor a mayor conforme los siguientes cuadros: ----------***

POR EL TOTAL		
Nº DE ORDEN	**EMPRESA OFERENTE**	**MONTO OFERTADO IVA INCLUIDO**
1	AYALA PERDOMO INGIENERIA	4.955.400
2	MAFARA SA	8.486.096

2. ***Se seleccionó provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que fue analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, quedando reflejada en el siguiente cuadro:***

DOCUMENTOS	AYALA PERDOMO INGINERIA
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la última declaración del IVA y/o Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que el oferente garantice que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Especificaciones Técnicas.	CUMPLE

Seguidamente, procedemos a verificar en el Portal de Contrataciones Públicas el registro de Inhabilitados, en el cual no hay registros del oferente evaluado.----------

Con relación al análisis de la capacidad financiera y técnica, no se realiza teniendo en cuenta lo establecido en la Carta Invitación punto 20 incisos b) y c) del ANEXO B----------

Posteriormente se procede a realizar lo solicitado en cuanto a la experiencia, observando en la oferta presentada las siguientes documentaciones:

- Acta de Recepción Definitiva y Contrato correspondiente al contrato DNCP N° 058/2012 "Mantenimiento y Reparación de Inmueble"
- Acta de Recepción Definitiva y Contrato correspondiente al contrato SNPP N° 38/2013 "Mantenimiento y Reparación de Sede Central y Regionales"
- Acta de Recepción Final de Obras y Contrato correspondiente al contrato SENAD N° 25/2012 "Ampliación del tercer piso del edificio de la Senad"
- Acta de Recepción Final de Obras y Contrato correspondiente al contrato MGA consultora "Adecuación Edilicia de la Sala de Calderas del Hospital Central del IPS" correspondiente al ejercicio fiscal 2011.-

Considerando que la oferta presentada por la empresa ***AYALA PERDOMO INGIENERÍA*** es la más baja, que se procedió a verificar las especificaciones técnicas de lo ofertado y documentaciones de carácter no sustancial detallados más arriba y que cumple a cabalidad con lo solicitado en la CARTA INVITACIÓN, este Comité concluye que la oferta presentada **cumple** con lo solicitado en el llamado.--------

3. ***Por todo lo expuesto, atendiendo el sistema de adjudicación del presente llamado, este Comité recomienda:*** ----------

➢ ***ADJUDICAR*** *en el marco de la Contratación Directa N° 21/2014 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Edificio" I.D. N° 275.603 conforme lo establecido en* el *art. 63° - Criterio de Adjudicación* del *Decreto Reglamentario Nº 21909/03* de la *Ley 2051/03* de *Contrataciones Públicas* que expresa cuanto sigue: *"Atendiendo a lo dispuesto en el art. 28° de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta... 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. presente el precio evaluado como más bajo"*; conforme al siguiente cuadro: ----------

Ítem N°	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Precio Total IVA Incluido
1	Pintura Exterior	1	M2	Evento	21.000
2	Pintura Interior	1	M2	Evento	20.400
3	Cambio de Pisos	1	M2	Evento	114.000
4	Reparación de Grietas y Fisuras en Paredes	1	M2	Evento	48.000
5	Tratamientos de Humedad	1	M2	Evento	72.000
6	Reparaciones de Baño	1	Unidad	Evento	60.000
7	Reparaciones de Baño	1	Unidad	Evento	120.000
8	Reparaciones de Baño	1	Unidad	Evento	300.000
9	Reparaciones de Baño	1	Unidad	Evento	360.000
10	Reparación de motobomba	1	Unidad	Evento	420.000
11	Pinturas de Rejas Metálicas y Parasol Metálico	1	M2	Evento	21.000
12	Pinturas de Rejas Metálicas y Parasol Metálico	1	M2	Evento	36.000
13	Puerta de Vidrio	1	Unidad	Evento	1.140.000
14	Puerta de Vidrio	1	Unidad	Evento	240.000
15	Puerta de Vidrio	1	Unidad	Evento	360.000
16	Puerta de Vidrio	1	Unidad	Evento	360.000
17	Puerta de Vidrio	1	Unidad	Evento	240.000
18	Reparación y Pintura de Portón Metálico	1	M2	Evento	21.000
19	Reparación y Pintura de Portón Metálico	1	Unidad	Evento	120.000
20	Cambio de Pisos en Vereda	1	M2	Evento	102.000
21	Bocas de Tomas Eléctricos	1	Unidad	Evento	240.000
22	Bocas de Tomas Eléctricos	1	Unidad	Evento	300.000
23	Protección de Equipos de Ascensor en la Sala de Maquinas	1	M2	Evento	240.000
Precio total					4.955.400

➢ En resumen, este Comité concluye recomendar la adjudicación por el Total conforme lo establecido en el *Artículo 34.- Procedimiento de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"* que expresa cuanto sigue: *"La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera: a)... b) ... c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;"* y el *Artículo 28.- Adjudicación de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"* que establece cuanto sigue: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas..."*; a la firma ***AYALA PERDOMO INGIENERÍA*** **de Víctor Julián Ayala Perdomo** por un monto mínimo de ***Gs. 45.000.000.- (Guaraníes cuarenta y cinco millones) IVA Incluido*** *y un monto máximo de* ***Gs. 90.000.000 (Guaraníes noventa millones)***----------

➢ Elevar el informe a la Secretaria Técnica Interina del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), dependiente del Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social.----

Sin otro tema a tratar se levanta la sesión a los trece días del mes de noviembre del año dos mil catorce, siendo las 13:00 horas, firmando los presentes en 02 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Lic. Lisa Lorena Aguilera Alvarenga	***Sra. Mabel Montiel***	***Sr. Enrique Gonzalez***
Jefa de Control, Seguimiento y Monitoreo de Contratos	Coordinadora Administrativa	Encargado de Mantenimiento
SINAFOCAL/ MTE Y SS	SINAFOCAL/ MTE Y SS	SINAFOCAL/ MTE Y SS